	PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO INSTITUCIONAL	Código E – PID – FR - 004
	ACTA DE REUNIÓN	Versión 04
		Fecha de Aprobación: 03/05/16

34 /

OBJETIVO DE LA REUNION:

FECHA:

ACTA No.

Consejo de Gobierno	Junio 15 de 2021	04
---------------------	------------------	----

LUGAR:

HORA INICIO

HORA FINALIZACIÓN

Salón de Gobernadores y Sesión Virtual Vía Zoom https://ipservices.zoom.us/rec/share/PECPwoeztkYph8-YpnrxfAgd0BMQQBYK0qfeU0dqbwwlh14pr_OJ3U5EGiZgMb_U.1fQ3QfUne5wE7Nm6?startTime=1623784059000	2:00 p.m.	4:06 p.m.
---	-----------	-----------

ORDEN DEL DÍA

1. Llamado a lista y verificación de quórum
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Socialización de Retorno de Funcionarios a Trabajo Presencial
4. Seguimiento Ejecución Presupuestal 2021
5. Informe de Avance Plan Departamental de Desarrollo Vigencia 2021
6. Reactivación y Protocolos de la Emergencia Sanitaria
7. Avance de Vacunación para los Funcionarios del Departamento
8. Ajuste del Programa Anual de Auditorias 2021
9. Proposiciones y Varios

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Dra – Adriana Lucia Melo Melo – Secretaria Privada un cordial saludo e inicia con:

- 1- Llamado a lista y verificación del quorum

Después de realizar el llamado a lista y contar con la asistencia de todos los convocados a este Consejo de Gobierno, se continúa con el siguiente punto.

- 2- Lectura y aprobación del orden del día.

La Dra Adriana, lee el orden del día y pone a consideración de los participantes, el cual es aprobado por unanimidad.

- 3- Socialización de Retorno de Funcionarios a Trabajo Presencial

Dra. Paula Susana – Secretaria de Función Pública, saluda e inicia su participación De acuerdo con las Resoluciones 738 del 26 de mayo del 2021 donde se prorrogó la emergencia sanitaria declarada mediante Resolución 385 de 2021 y la 777 de junio 2 de 2021, donde definieron los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales del Estado y se adoptó el protocolo de bioseguridad para las ejecución de estas y el retorno a las actividades diarias como laborales y en concordancia con la Directiva Presidencial No. 04, que con sujeción al protocolo de bioseguridad, el índice de resiliencia epidemiológica y los ciclos adoptados, de acuerdo a esto hemos definido que nos encontremos en el ciclo No. 1, conforme a lo señalado a la Resolución 777 y a la Directiva Presidencial vamos hacer un trabajo 30% presencial 70% en casa, pero con una gran diferencia dentro del 30% de presencilidad deberán regresar aquellas personas que se encuentren con el esquema de vacunación completo al igual que quienes en ejercicio de su autonomía decidieron no vacunarse no obstante estar priorizados para la vacunación independientemente de su edad o comorbilidad la tarea es que todas las secretarías deberán hacer que regresen la mayoría de los funcionarios a diferencia de los que ya están laborando no quiere decir que sean siempre los mismos en el mismo tiempo, podrá aplicarse la alternancia de tal manera que exista rotación permanente entre los diferentes servidores de acuerdo a la necesidad de las secretarías. En virtud de la colaboración armónica y en caso que no exista información pública oficial la Secretaría Departamental de Salud en armonía con la Distrital deberá informar el momento que nos encontremos en el ciclo 2.

El ciclo No. 2 retornará el 50% de los funcionarios a trabajo presencial y 50% trabajo en casa y el ciclo No. 3 será el 70% presencial y 30% en casa, hoy expediré la circular donde se informara que estamos en el ciclo 1 que a criterio de los secretarios y directores de unidad se podrá efectuar una jornada completa o dos turnos o establecer unas horas de trabajo virtual en casa y otras de trabajo presencial según la necesidad de cada dependencia con la posibilidad de contar con la mayor alternancia para la eficiencia de la prestación de los servicios y el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad, esto no aplica para la Secretaría de Salud del Departamento ni para la Unidad del Riesgo ya que por sus funciones podrán requerir de un porcentaje mayor del 30% de sus servidores o contratistas para realizar sus actividades de manera presencial; así de esta manera daremos cumplimiento a estos ciclos y sabemos que ser duro el retorno de los funcionarios ya que unos ostentan el síndrome de la cabaña ósea que no quieren regresar a sus actividades presenciales pero debemos hacer que regresen tenemos algunas medidas como es que cada jefe inmediato deberá continuar con los controles y seguimientos necesarios para verificar y reportar a la Oficina de Control Interno Disciplinario, el no cumplimiento de las funciones durante el trabajo virtual o presencial o si ven que un funcionario no regresa a desempeñar sus funciones por favor reportarlos en el formato de ausentismos y remitirlo a la Secretaría de la Función Pública, en términos generales este será el contexto de la circular que será expedida por esta secretaría en términos de protocolos de bioseguridad y normatividad en salud .

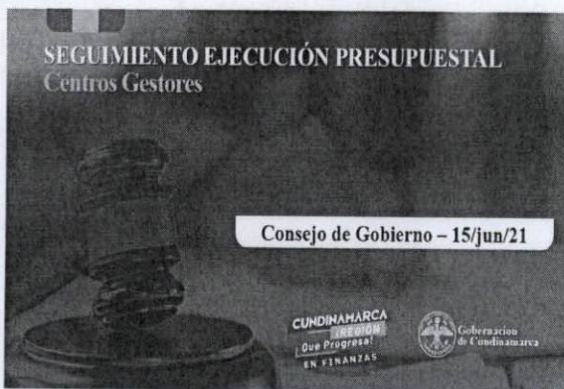
35 /

Dra. Paula, aclara además que esta circular también será para los contratistas con la salvedad que no son funcionarios es potestad de los supervisores la ejecución de las actividades contraídas como las realizará si presencial o virtual, también informa que no hay excepciones para no retornar ya no existen al igual que las morbilidades. Se socializará esta circular al interior de cada secretaría y promoveremos el retorno de los funcionarios al trabajo presencial de forma segura desde la secretaría de función pública.

Dra Adriana Lucia Melo – Secretaría Privada, le sugiere a la dra Paula realizar unos conversatorios por grupos para que los funcionarios se sientan seguros con este retorno y así aclaren sus inquietudes con el acompañamiento de la Secretaría de Salud.

4- Seguimiento Ejecución Presupuestal 2021

Dra. Erika Sabogal – Secretaría de Hacienda, saluda a los miembros del gabinete e inicia su exposición.



Presentare el detallado de la ejecución de las entidades del sector central y descentralizado teniendo en cuenta los siguientes ítem

1. Seguimiento der Ingresos a Mayo
2. Ejecución Centros Gestores Consolidado Funcionamiento + Inversión
3. Ejecución Centros Gestores Inversión
4. Ejecución Descentralizados

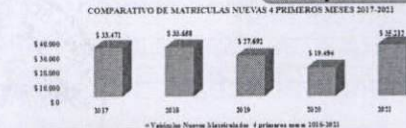
Además las entidades han sido clasificadas por rangos presupuestales y así se verá reflejado el comportamiento de los ingresos del departamento.

ADICIONES 2021

CONCEPTO	VALOR
REAFORO (VEHÍCULOS)	\$16.000
ADICIÓN CIOARRILLO	\$20.503
FONPET (ART. 42 LEY 2063/20)	\$123.331
EXCEDENTES FINANCIEROS	\$80.445
TOTAL ADICIONES	\$240.279

IMPUESTO DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES

Comparativo Matriculas

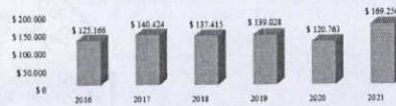


Concepto	2017	2018	2019	2020	2021
Matriculas Nuevas Vehiculos 4 primeros meses 2017-2021	\$10,471	\$10,458	\$17,492	\$18,494	\$35,212
Variancia %		1%	-18%	-20%	87%
Variancia % Promedio 2016-2019			-9%		
Variancia 2021 vs resto de años	1.2%	4.4%	27.2%	80.8%	

En el mes de marzo se tuvo el primer reaforo por concepto de vehículos, la Secretaría de Hacienda lleva más de un año promoviendo la campaña matricule su vehículo en Cundinamarca y obtenga buenos descuentos, esta campaña es muy importante en la medida que si aumentemos matrículas de vehículos se aumentara por concepto de este impuesto directo ingresos que son recursos ordinarios y que permite una disposición para las entidades unos nuevos recursos diferentes a los ya asignados, a corte de mayo ya se hizo una adición como se observa en la diapositiva, por primera vez se logró que los recursos de Fonpet no fueron transferidos si no ser reorientados y ya fueron asignados a las diferentes entidades bajo la directriz del señor Gobernador, también se ha logrado la cifra histórica de matrícula de vehículos en Cundinamarca con 35.212 a la fecha comparado con el año anterior es un porcentaje bastante significativo sin embargo tomamos el promedio de crecimiento de un año a otro cuando no tendríamos el fenómeno de pandemia y volvemos a concluir que es una gran cifra esto gracias a la campaña que se adelantó y al acompañamiento de la Secretaría de Prensa y Fondecun, seguiremos con esta gran campaña y así lograr más matrículas en Cundinamarca.

IMPUESTO DE REGISTRO

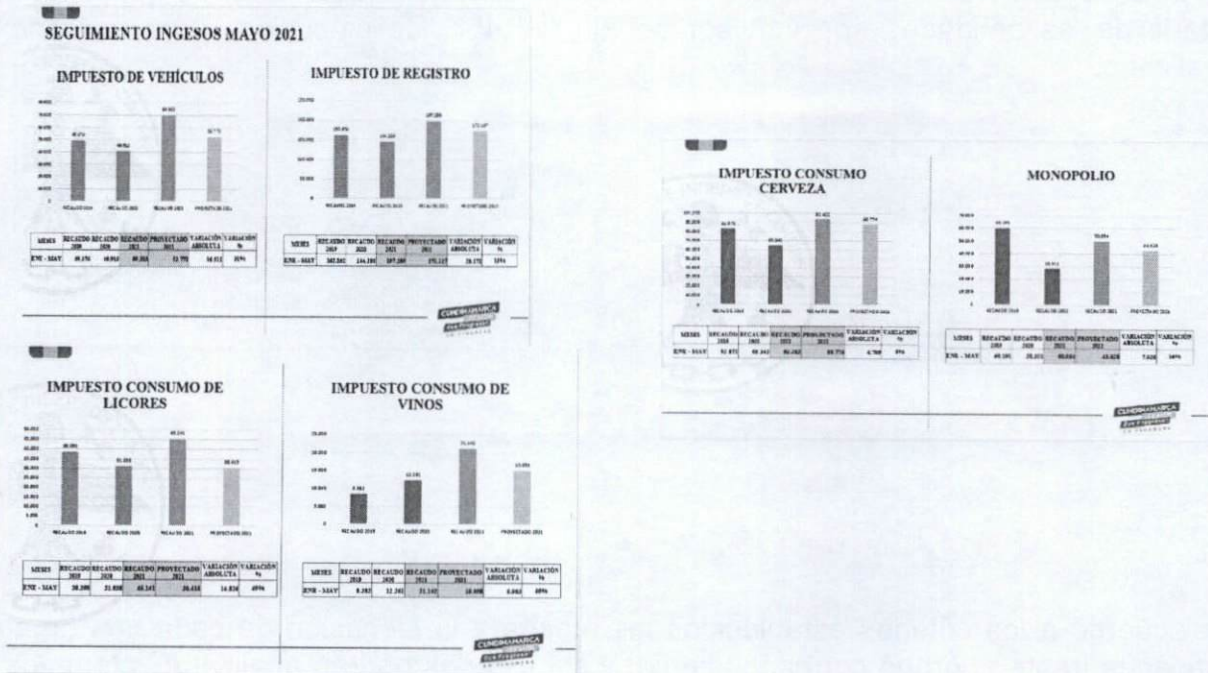
Impuesto de Registro Declarado 4 primeros meses 2016-2021



Concepto	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Impuesto de Registro Declarado 4 primeros meses 2016-2021	\$123,166	\$140,424	\$137,415	\$139,028	\$130,763	\$169,250
Variancia % Anual		12%	-2%	1%	-13%	40%
Variancia % Promedio 2016-2019			4%			
Variancia 2021 vs resto de años	33%	21%	23%	22%	40%	

Con relación al impuesto de registro también hubo un porcentaje de crecimiento del 40% frente al año anterior, fue del impuesto con mayor contracción frente a la vigencia anterior observamos una gran reactivación en este sector como es el inmobiliario con una operación realmente del 5% y este se verá reflejado a futuro frente a la gestión que realizara la Agencia Catastral.

Como observamos a continuación este es el reflejo del seguimiento al recaudo de los impuesto de vehículos, de registro, consumo de licores, consumo de vinos, consumo de cerveza y monopolio donde se observa que ha sido favorable el recaudó y el ingreso más de lo proyectado y así poder realizar un nuevo reaforo al presupuesto y distribuir recursos a las entidades priorizadas por el señor Gobernador, Secretaria de Planeación y de Hacienda.



Ejecución Centros Gestores

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

CONSOLIDADO

Observamos que para realizar la ejecución pasiva del departamento se tiene en cuenta los siguientes criterios, el presupuesto de inversión por rangos de apropiación tomamos 2 centros gestores que tienen sistema general de participación que son educación y salud estas secretarías deben ser analizados de forma independiente y no comparados con las demás secretarías porque estos recursos tienen condiciones normativas de ejecución diferentes y también se tomaron rangos por presupuestos no se pueden tomar secretarías

que tienen 1.000 millones de recursos de inversión con otras que tiene 60.000 millones son diferentes la ejecución es por esto los criterios de análisis.

Para las entidades descentralizadas también se realizó por criterios de acuerdo a su naturaleza y a las dinámicas de mercado que cada entidad maneja.

De este seguimiento a la ejecución presupuestal el señor Gobernador se quedó con el listado de las entidades que van por debajo del 45% de ejecución para revisarlo y analizarlo.

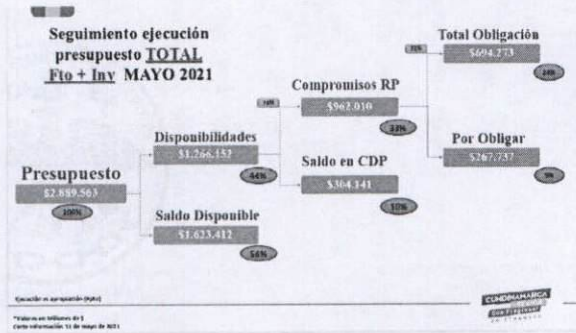
CRITERIOS

NIVEL CENTRAL.

- Presupuesto Total (Fto + Inv).
- Presupuesto de Inversión por rangos de apropiación.
 - Centros gestores con indefinibilidades Educación y Salud.
 - Presupuesto > a \$50.000 Millones.
 - Presupuesto entre \$10.000 y \$50.000 Millones.
 - Presupuesto entre \$5.000 y \$10.000 Millones.
 - Presupuesto entre \$1.000 y \$5.000 Millones.
 - Presupuesto < a \$1.000 Millones.

NIVEL DESCENTRALIZADO.

- Información reportada por las entidades. (Circular # 10 de 2011)
- Incluye aportes del nivel central y recursos propios.
- Presupuesto (Total, Funcionamiento e Inversión).
- Presupuesto por tipos de entidades descentralizadas.
 - Entidades descentralizadas.
 - Otras Entidades.
 - Nuevas Entidades.
 - Entidades que no hacen parte del presupuesto del depto.



De acuerdo a los criterios establecidos les mostré la ejecución de cada una de sus entidades frente al grupo correspondiente, y así ustedes podrán analizar la información contenida y si cualquier duda con mucho gusto esta secretaría a través del Director de Presupuesto Dr. Miguel Sanchez, Julio Cesar Guzman y Erika Gutierrez de Análisis Financiero son los 3 funcionarios que manejan la ejecución presupuestal del departamento.

Ejecución presupuesto TOTAL mayo 2021 FTO + INV

CENTRO GESTOR	Aprobación			Obligación en Millones de \$					
	Local (L)	Metropolitano (M)	Foral (F)	CDP (C)	RCP (R)	Obligación (O)	Aprobación (A)	CDP (C)	RCP (R)
TOTAL	7.712.228	179.288	1.289.242	1.348.122	462.122	694.273	1.037.422	4474	2274
SECRETARÍA DE PRESIÓN Y COORDINACIÓN	1.928	4.288	1.746	4.462	86	12	100%	100%	100%
SECRETARÍA DE POLÍTICA REGIONAL	202	202	202	202	17	16	99%	100%	100%
SECRETARÍA DE INNOVACIÓN REGIONAL	1.614	208	2.544	2.861	1.841	1.124	78%	80%	80%
SECRETARÍA DE ASISTENCIA TECNOLÓGICA	978	1	275	718	111	10	80%	100%	100%
SECRETARÍA GENERAL	28.212	8.812	48.424	41.214	34.828	11.200	61%	62%	62%
SECRETARÍA DE GESTIÓN TECNOLÓGICA ENNO	368	154	1.014	1.536	748	254	17%	20%	20%
SECRETARÍA DE ASISTENTE SOCIAL	41.112	42.214	100.412	84.842	71.121	11.241	18%	20%	20%
SECRETARÍA DE MEDIOS ENERGÍA Y GAS	1.718	1.718	2.424	2.718	1.848	107	11%	12%	12%
SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	10.408	22.114	40.408	31.847	27.842	4.108	61%	62%	62%
SECRETARÍA DE GOBIERNO	10.408	8.847	20.474	12.128	11.842	1.974	12%	13%	13%
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	402.407	19.214	100.474	109.407	100.174	100.100	25%	26%	26%
SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL	1.902	2.108	1.808	2.108	1.808	1.808	100%	100%	100%
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	1.877	1.877	2.084	2.084	2.084	2.084	100%	100%	100%
SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO	2.844	1	1.114	1.844	1.844	1.844	100%	100%	100%
SECRETARÍA DE POLÍTICA Y PLANIFICACIÓN	101.712	101.274	202.214	101.274	101.274	101.274	100%	100%	100%
SECRETARÍA DE FISCALÍA	101.808	702	101.744	49.127	49.127	49.127	48%	49%	49%

Ejecución presupuesto TOTAL mayo 2021 FTO + INV

CENTRO GESTOR	Aprobación			Obligación en Millones de \$					
	Local (L)	Metropolitano (M)	Foral (F)	CDP (C)	RCP (R)	Obligación (O)	Aprobación (A)	CDP (C)	RCP (R)
TOTAL	1.768.288	179.288	1.289.242	1.348.122	462.122	694.273	1.037.422	4474	2274
SECRETARÍA DE POLÍTICA REGIONAL	202	202	202	202	17	16	99%	100%	100%
SECRETARÍA DE INNOVACIÓN REGIONAL	1.614	208	2.544	2.861	1.841	1.124	78%	80%	80%
SECRETARÍA DE ASISTENCIA TECNOLÓGICA	978	1	275	718	111	10	80%	100%	100%
SECRETARÍA GENERAL	28.212	8.812	48.424	41.214	34.828	11.200	61%	62%	62%
SECRETARÍA DE GESTIÓN TECNOLÓGICA ENNO	368	154	1.014	1.536	748	254	17%	20%	20%
SECRETARÍA DE ASISTENTE SOCIAL	41.112	42.214	100.412	84.842	71.121	11.241	18%	20%	20%
SECRETARÍA DE MEDIOS ENERGÍA Y GAS	1.718	1.718	2.424	2.718	1.848	107	11%	12%	12%
SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	10.408	22.114	40.408	31.847	27.842	4.108	61%	62%	62%
SECRETARÍA DE GOBIERNO	10.408	8.847	20.474	12.128	11.842	1.974	12%	13%	13%
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	402.407	19.214	100.474	109.407	100.174	100.100	25%	26%	26%
SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL	1.902	2.108	1.808	2.108	1.808	1.808	100%	100%	100%
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	1.877	1.877	2.084	2.084	2.084	2.084	100%	100%	100%
SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO	2.844	1	1.114	1.844	1.844	1.844	100%	100%	100%
SECRETARÍA DE POLÍTICA Y PLANIFICACIÓN	101.712	101.274	202.214	101.274	101.274	101.274	100%	100%	100%
SECRETARÍA DE FISCALÍA	101.808	702	101.744	49.127	49.127	49.127	48%	49%	49%

37



Ejecución Centros Gestores

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
INVERSIÓN

Seguimiento ejecución presupuesto INVERSIÓN MAYO 2021



Valores en millones de \$
Corte Informativo 31 de mayo de 2021

Ejecución presupuesto INVERSIÓN mayo 2021

CENTRO GESTOR	Obligaciones			CP	RC	Obligaciones	Ejecución	CP	RC	Ejecución
	Ingresos	Presup.	Extr.							
TOTAL	1.802.893	1.779.309	2.002.269	988.224	763.189	888.884	1.893.864	47%	28%	24%
SECRETARÍA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO	2.842	309	4.808	1.894	108	2.287	45%	20%	24%	24%
AGENCIA DE CUPO PARA LA PAZ Y LA COHESIÓN	708	309	808	323	111	643	20%	20%	20%	20%
SECRETARÍA DE SALUD	302.187	88.175	268.239	126.947	84.887	151.834	20%	20%	20%	20%
SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO	18.779	2.000	12.898	1.000	1.000	10.000	20%	20%	20%	20%
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD	76.626	808	71.788	18.211	18.211	68.475	20%	20%	20%	20%
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	7.612	3.999	8.979	1.797	1.613	644	20%	20%	20%	20%
SECRETARÍA DE HABITAT Y VIVIENDA	4.000	3.000	3.000	1.000	1.000	2.000	20%	20%	20%	20%
SECRETARÍA DE DEPORTE Y RECREACIÓN	14.879	14.879	14.879	4.762	4.762	10.117	20%	20%	20%	20%
SECRETARÍA DE HABILITACIÓN Y DESARROLLO URBANO	12.112	4.000	18.112	4.248	2.100	418	14%	20%	20%	20%
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	12.096	7.902	10.000	12.042	1.418	619	20%	20%	20%	20%
SECRETARÍA JURÍDICA	100	100	100	0	0	0	0%	0%	0%	0%
UNIDAD ADJUNTA ESPECIAL PARA LA GESTIÓN DEL	1.307	27.109	40.000	12.100	1.300	400	10%	20%	20%	20%
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	892.437	28.241	891.877	389.274	111.898	473.127	47%	20%	20%	20%
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	302.187	88.175	302.828	149.247	88.187	149.060	20%	20%	20%	20%

Valores en millones de \$
Corte Informativo 31 de mayo de 2021

Ejecución presupuesto INVERSIÓN mayo 2021

CENTRO GESTOR	Obligaciones			CP	RC	Obligaciones	Ejecución	CP	RC	Ejecución
	Ingresos	Presup.	Extr.							
TOTAL	1.802.893	1.779.309	2.002.269	988.224	763.189	888.884	1.893.864	47%	28%	24%
SECRETARÍA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO	2.842	309	4.808	1.894	108	2.287	45%	20%	24%	24%
AGENCIA DE CUPO PARA LA PAZ Y LA COHESIÓN	708	309	808	323	111	643	20%	20%	20%	20%
SECRETARÍA DE SALUD	302.187	88.175	268.239	126.947	84.887	151.834	20%	20%	20%	20%
SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO	18.779	2.000	12.898	1.000	1.000	10.000	20%	20%	20%	20%
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD	76.626	808	71.788	18.211	18.211	68.475	20%	20%	20%	20%
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	7.612	3.999	8.979	1.797	1.613	644	20%	20%	20%	20%
SECRETARÍA DE HABITAT Y VIVIENDA	4.000	3.000	3.000	1.000	1.000	2.000	20%	20%	20%	20%
SECRETARÍA DE DEPORTE Y RECREACIÓN	14.879	14.879	14.879	4.762	4.762	10.117	20%	20%	20%	20%
SECRETARÍA DE HABILITACIÓN Y DESARROLLO URBANO	12.112	4.000	18.112	4.248	2.100	418	14%	20%	20%	20%
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	12.096	7.902	10.000	12.042	1.418	619	20%	20%	20%	20%
SECRETARÍA JURÍDICA	100	100	100	0	0	0	0%	0%	0%	0%
UNIDAD ADJUNTA ESPECIAL PARA LA GESTIÓN DEL	1.307	27.109	40.000	12.100	1.300	400	10%	20%	20%	20%
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	892.437	28.241	891.877	389.274	111.898	473.127	47%	20%	20%	20%
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	302.187	88.175	302.828	149.247	88.187	149.060	20%	20%	20%	20%



Valores en millones de \$
Corte Informativo 31 de mayo de 2021

Ejecución presupuesto INVERSIÓN mayo 2021

CENTROS GESTORES CON INFLEXIBILIDADES -SGP-

- En Educación cerca del 87% ejecución a gases de nitro.
- Nómina mensual y régimen jubilados 80%

EJECUTAN EL 66% DEL PTO DEL DEPTO

CENTRO GESTOR	Obligaciones			CP	RC	Obligaciones	Ejecución	CP	RC	Ejecución
	Ingresos	Presup.	Extr.							
TOTAL NIVEL CENTRAL	1.802.893	1.779.309	2.002.269	988.224	763.189	888.884	1.893.864	47%	28%	24%
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	892.437	28.241	891.877	409.849	139.274	111.898	473.127	47%	20%	20%
SECRETARÍA DE SALUD	302.187	88.175	302.828	149.247	88.187	149.060	149.060	20%	20%	20%

Valores en millones de \$
Corte Informativo 31 de mayo de 2021



Ejecución presupuesto INVERSIÓN mayo 2021

CENTROS GESTORES CON PTO > A \$50.000 MILLONES EJECUTAN EL 21% DEL PTO DEL DEPTO

CENTRO GESTOR	Obligaciones			CP	RC	Obligaciones	Ejecución	CP	RC	Ejecución
	Ingresos	Presup.	Extr.							
TOTAL NIVEL CENTRAL	1.802.893	1.779.309	2.002.269	988.224	763.189	888.884	1.893.864	47%	28%	24%
SECRETARÍA DEL AGRIENTE	83.216	12.115	100.421	38.945	71.287	10.100	10.100	10%	20%	20%
SECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO ECONOMICO	21.498	22.115	43.613	22.847	27.465	4.418	20.000	20%	20%	20%
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA S.C.C.U	177.246	21.409	201.239	88.414	88.414	18.418	148.216	20%	20%	20%
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD	76.626	808	71.788	18.211	18.211	68.475	68.475	20%	20%	20%

Valores en millones de \$
Corte Informativo 31 de mayo de 2021



Ejecución presupuesto INVERSIÓN mayo 2021

CENTROS GESTORES CON PTO ENTRE \$10.000 y \$50.000 MILLONES

EJECUTAN EL 10% DEL PTO DEL DEPTO

CENTRO GESTOR	Presupuesto			EJECUTADO	%	Ejecución		%
	Total	Asignado	Cometido			Presupuesto	%	
TOTAL NIVEL CENTRAL	1.802.838	179.209	1.602.289	168.221	10,4%	171.189	10,0%	
SECRETARÍA REGIONAL	29.206	11.897	40.616	10.179	25,0%	1.902	4,7%	
SECRETARÍA DE GOBIERNO	16.890	8.037	22.476	11.229	50,0%	10.902	47,6%	
SECRETARÍA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	8.886	1.701	10.616	4.479	41,7%	761	7,1%	
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE CULTURA FOLCLÓRICA	16.791	1.168	12.888	1.881	14,6%	2.826	22,0%	
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN Y EL DEPORTE	14.479	14.271	29.916	4.761	15,9%	1.761	5,9%	
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	12.752	4.831	18.742	2.244	12,0%	406	2,2%	
SECRETARÍA DE AGROPECUARIO Y DEL RURAL	12.818	7.012	20.218	12.212	60,3%	6.706	33,2%	
UNIDAD ADH. ESPECIAL PARA LA GESTIÓN DEL	2.027	27.018	49.048	10.221	20,8%	406	0,8%	

Valores en Millones de S
Corte información: 31 de mayo de 2021



Ejecución presupuesto INVERSIÓN mayo 2021

CENTROS GESTORES CON PTO ENTRE \$5.000 y \$10.000 MILLONES

EJECUTAN EL 1,8% DEL PTO DEL DEPTO

CENTRO GESTOR	Presupuesto			EJECUTADO	%	Ejecución		%
	Total	Asignado	Cometido			Presupuesto	%	
TOTAL NIVEL CENTRAL	1.802.838	179.209	1.602.289	168.221	10,4%	171.189	10,0%	
SECRETARÍA DE FERIA Y CONVENCIONES	1.408	4.308	5.716	6.601	115,6%	461	8,1%	
SECRETARÍA GENERAL	1.300	4.801	6.101	4.237	69,4%	2.801	45,9%	
DEPENDENCIA DE CUPO PTO 04-09-2006	6.871	1.871	1.800	2.000	29,1%	1.871	27,3%	
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	7.911	1.800	6.111	1.701	27,8%	406	6,6%	
SECRETARÍA DE HABITAT Y URBANISMO	6.000	2.800	8.800	1.011	11,4%	406	4,6%	

Valores en Millones de S
Corte información: 31 de mayo de 2021



Ejecución presupuesto INVERSIÓN mayo 2021

CENTROS GESTORES CON PTO ENTRE \$1.000 y \$5.000 MILLONES

EJECUTAN EL 0,8 % DEL PTO DEL DEPTO

CENTRO GESTOR	Presupuesto			EJECUTADO	%	Ejecución		%
	Total	Asignado	Cometido			Presupuesto	%	
TOTAL NIVEL CENTRAL	1.802.838	179.209	1.602.289	168.221	10,4%	171.189	10,0%	
SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN REGIONAL	2.000	2.000	2.000	1.800	90,0%	1.800	90,0%	
SECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y INNOVACIÓN	300	400	500	300	60,0%	300	60,0%	
SECRETARÍA DE MINAS, ENERGÍA Y GAS	1.700	1.700	1.700	1.700	100,0%	1.700	100,0%	
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE ACCIÓN COLECTIVA	2.000	2.000	2.000	1.800	90,0%	1.800	90,0%	
SECRETARÍA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO	1.800	1.800	1.800	1.800	100,0%	1.800	100,0%	
INSTITUTO DE PARTICIPACIÓN Y RECUPERACIÓN ANUAL	2.000	2.000	2.000	2.000	100,0%	2.000	100,0%	

Valores en Millones de S
Corte información: 31 de mayo de 2021



Ejecución presupuesto INVERSIÓN mayo 2021

CENTROS GESTORES CON PTO < A \$1.000 MILLONES

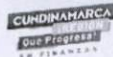
EJECUTAN EL 0,1 % DEL PTO DEL DEPTO

CENTRO GESTOR	Presupuesto			EJECUTADO	%	Ejecución		%
	Total	Asignado	Cometido			Presupuesto	%	
TOTAL NIVEL CENTRAL	1.802.838	179.209	1.602.289	168.221	10,4%	171.189	10,0%	
ALTA COMISIÓN PARA LA PREVENCIÓN	100	100	100	100	100,0%	100	100,0%	
SECRETARÍA DE ASUNTOS INTERLOCALES	700	700	700	700	100,0%	700	100,0%	
ESCUELA DE CUPO PARA LA PAZ Y LA CONVIVENCIA	100	100	100	100	100,0%	100	100,0%	
SECRETARÍA JURÍDICA	100	100	100	100	100,0%	100	100,0%	
UNIDAD ADH. ESPECIAL DE PENSIONES	100	100	100	100	100,0%	100	100,0%	
SECRETARÍA DE FUNCIÓN PÚBLICA	100	100	100	100	100,0%	100	100,0%	

Valores en Millones de S
Corte información: 31 de mayo de 2021



Ejecución Centros Gestores
SECTOR DESCENTRALIZADO
ENTIDADES



CIRCULAR No. 810

PARA: ORDENADORES DEL GASTO - ENTIDADES DEL NIVEL DESCENTRALIZADO



38

Ejecución presupuesto TOTAL mayo 2021

ENTIDADES DESCENTRALIZADAS

Entidad	Presupuesto		Ejecución		%	Diferencia
	Asignado	Comprometido	Asignado	Comprometido		
TOTAL	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	100,00%	0,00
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES Y FORMACIÓN TECNOLÓGICA I.I.F.T.	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	100,00%	0,00
SECRETARÍA DE GOBIERNO LOCAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	100,00%	0,00
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	100,00%	0,00
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	100,00%	0,00
SECRETARÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	100,00%	0,00
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y OBRAS PÚBLICAS	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	100,00%	0,00

Valores en Millones de \$
Corte información 31 de mayo de 2021

Ejecución presupuesto FUNCIONAMIENTO mayo 2021

ENTIDADES DESCENTRALIZADAS

CENTRO GESTION	Asignación		Total	COP	MPC	Obligación	Asignación	COP	MPC	Obligación	Asignación	COP	MPC	Obligación
	Asignación	Asignación												
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES Y FORMACIÓN TECNOLÓGICA I.I.F.T.	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00
SECRETARÍA DE GOBIERNO LOCAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00
SECRETARÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y OBRAS PÚBLICAS	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00

Valores en Millones de \$
Corte información 31 de mayo de 2021

Ejecución presupuesto FUNCIONAMIENTO mayo 2021

ENTIDADES DESCENTRALIZADAS

OTRAS ENTIDADES

CENTRO GESTION	Asignación		Total	COP	MPC	Obligación	Asignación	COP	MPC	Obligación
	Asignación	Asignación								
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00
SECRETARÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y OBRAS PÚBLICAS	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00

Valores en Millones de \$
Corte información 31 de mayo de 2021

Ejecución presupuesto INVERSIÓN mayo 2021

ENTIDADES DESCENTRALIZADAS

OTRAS ENTIDADES

CENTRO GESTION	Asignación		Total	COP	MPC	Obligación	Asignación	COP	MPC	Obligación
	Asignación	Asignación								
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00
SECRETARÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y OBRAS PÚBLICAS	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00

Valores en Millones de \$
Corte información 31 de mayo de 2021

Ejecución presupuesto FUNCIONAMIENTO mayo 2021

ENTIDADES DESCENTRALIZADAS

QUE NO HACEN PARTE DEL PRESUPUESTO DEL DEPTO

CENTRO GESTION	Asignación		Total	COP	MPC	Obligación	Asignación	COP	MPC	Obligación
	Asignación	Asignación								
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00
SECRETARÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y OBRAS PÚBLICAS	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00

Valores en Millones de \$
Corte información 31 de mayo de 2021

Ejecución presupuesto INVERSIÓN mayo 2021

ENTIDADES DESCENTRALIZADAS

QUE NO HACEN PARTE DEL PRESUPUESTO DEL DEPTO

CENTRO GESTION	Asignación		Total	COP	MPC	Obligación	Asignación	COP	MPC	Obligación
	Asignación	Asignación								
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00
SECRETARÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y OBRAS PÚBLICAS	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00

Valores en Millones de \$
Corte información 31 de mayo de 2021

Ejecución presupuesto INVERSIÓN mayo 2021

ENTIDADES DESCENTRALIZADAS

OTRAS ENTIDADES

CENTRO GESTION	Asignación		Total	COP	MPC	Obligación	Asignación	COP	MPC	Obligación
	Asignación	Asignación								
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00
SECRETARÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y OBRAS PÚBLICAS	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00

Valores en Millones de \$
Corte información 31 de mayo de 2021

Ejecución presupuesto INVERSIÓN mayo 2021

ENTIDADES DESCENTRALIZADAS

NUEVAS ENTIDADES

CENTRO GESTION	Asignación		Total	COP	MPC	Obligación	Asignación	COP	MPC	Obligación
	Asignación	Asignación								
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00
SECRETARÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00
SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y OBRAS PÚBLICAS	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00	1.000,00

Valores en Millones de \$
Corte información 31 de mayo de 2021

Ejecución presupuesto **INVERSIÓN** mayo 2021

ENTIDADES DESCENTRALIZADAS
QUE NO HACEN PARTE DEL PRESUPUESTO DEL DEPTO

CENTRO GESTION	Asignación			CDP M\$	APC M\$	Obligación M\$	Ejecución			
	Original (1)	Modificaciones (2)	Total (3)				Admon. directa (4) = (3) - (5)	CDP (6) %	APC (7) %	OTROS (8) %
EMPRESAS PÚBLICAS	16.855		16.855	8.404	7.175	2.362	7.453	30%	83%	17%
EMPRESA DE LICORES	8.165	13.015	21.180	884	274	0	15.622	74%	78%	15%

Valores en Millones de \$
Fecha información: 31 de mayo de 2021



Ya visualizada la información es importante que ustedes tomaran en cuenta los criterios que definimos para el análisis de la ejecución presupuestal y la información de donde nos estamos soportando y de las entidades descentralizadas que no han reportado por favor recomendarles que mes a mes esta información será entregada al señor Gobernador, esto es un desarrollo que en tiempo real se observa lo que ustedes realmente requieran permite ir si es una entidad central o descentralizada, ver saldos de CDP, realizar comparativos, observar las entidades con mejor ejecución y seguimiento más detallado.

Por ultimo recomendarles a las entidades descentralizadas adoptar el catálogo de clasificación presupuestal porque el nivel central lo adopto el año anterior, recomendarles la campaña de matrícula de vehículos en el departamento de cundinamarca convencer que el departamento tiene trámites rápidos y ágiles.

Con esto terminamos, cualquier duda como lo he dicho estaré atenta y realizaremos mesas de trabajo con los doctores Carlos Daza y Diego Garcia bajo la directriz de la dra Adriana Lucia Melo.

5- Informe de Avance Plan Departamental de Desarrollo Vigencia 2021

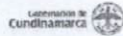
39



Informe de avance Plan Departamental de Desarrollo
Vigencia 2021 – Corte 31 de MAYO 2021

Fuente: AVANCE FISICO Reportes entidades
AVANCE FINANCIERO: Nivel central SAF – SAGA

Nivel descentralizado, información de ejecución entregada por las entidades



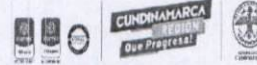
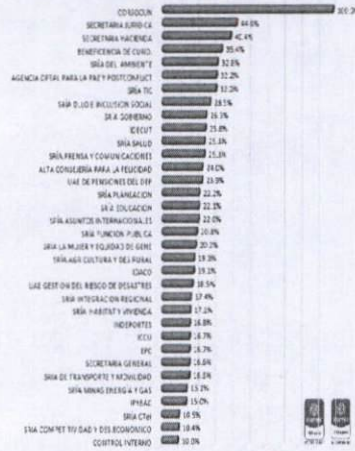
Dr. Carlos Daza – Secretario de Planeación, saluda a los miembros del consejo e informa que de acuerdo a lo que la Dra Erika anuncio realizara un pequeño resumen para no entrar en detalle de secretaría por secretaría, presentare solo el ranking de las entidades en relación al plan indicativo que es el que además de los recursos de la apropiación es el que nos indica cómo vamos con la ejecución de las metas del plan de desarrollo, el llamado después de observar este ranking es el de mantener actualizado el plan indicativo debido a que las decisiones de seguimiento que está tomando el señor Gobernador están basadas en criterios financiero e indicativo.

Hay muchas metas del plan de desarrollo que todavía requieren de avances a pesar de que tienen incluso registros presupuestales es la gran inquietud de que hemos pasado de CDP a RP puede ser una falla de reporte para lo cual requerimos de sus equipos de trabajo de la importancia de cargar la información y estaremos atentos desde la Secretaría de Planeación a revisarlas conjuntamente.

Esta presentación está hecha también meta a meta secretaría por secretaría y será compartida por correo electrónico para evitar que entremos en detalle y les pido que a través de sus enlaces se comuniquen con nosotros si encuentran inconsistencias en la que le vamos a remitir en la tarde hoy si no asumimos que no hay inconsistencias y será el reporte oficial del cual el señor Gobernador tomara decisiones, entonces sería como plazo máximo de esta revisión a más tardar el día de mañana antes de que termine el día.

RANKING DE ENTIDADES - AVANCE FÍSICO ACUMULADO PDD CUATRIENIO

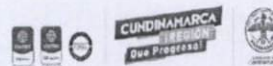
FUENTE: Dirección Seguimiento y Evaluación con base en reporte entidades - información corte a 31 de Mayo 2021



Este es el ranking de avance físico acumulado para el cuatrienio es decir todo lo que el plan de desarrollo tuvo como objetivo de lo que creamos en la Ordenanza 11 hasta hoy es este como lo pueden observar evidentemente no están todas las entidades ya que hay unas entidades nuevas creadas hace poco y también hay que decirlo con el ajuste que se le va realizar al plan vendrán unas modificaciones necesarias para hacer armonización del plan de desarrollo así que muchas metas pasaran a otras entidades, otras se eliminaran y otras se fusionaran esta tarea tardará unas tres semanas tan pronto salga expedida la ordenanza nosotros expediremos una circular en la cual les informaremos cuales son los procedimientos a seguir sobre todo a los que tienen modificaciones en el plan de desarrollo.

RANKING DE ENTIDADES - AVANCE FÍSICO VIGENCIA 2021

FUENTE: Dirección Seguimiento y Evaluación con base en reporte entidades - información corte a 31 de Mayo 2021



Este es el ranking de entidades de avance físico solamente de la vigencia 2021, y seguiría con la explicación de cada una de las secretarías pero solo realizare la prueba con la primera que es la Secretaría de Agricultura.



Entonces tenemos la meta, el avance físico de la meta, la eficiencia de la meta para el avance en el año 2021 ponderamos también y entonces para este caso tenemos una meta que está entre 100 y 60 aquí toca revisar que unas metas están programadas para una vigencia y otras programadas para otra vigencia esto lo tenemos que tener en cuenta para el momento de evaluar no quiere decir que todas deben tener avance al mismo tiempo, también tenemos el avance del cuatrienio para la meta 310 o 254 tenemos ejecución de metas entre 100 y 50% de esas 2 metas, tenemos programado para el cuatrienio seguramente todavía no por eso aparece reportada la 310 tenemos el avance acumulado del 0.45% lo que nos preocupa en términos generales a veces no encontramos sinergia entre lo que se está ejecutando financieramente y lo que se está ejecutando físicamente o reportando y no tiene sentido que podamos reportar avance financiero y no indicativo y eso es lo que necesito de ustedes que revisen ustedes mismos y si tienen observaciones por favor hacerlas llegar en el transcurso del día de hoy o de mañana.

La Dra. Adriana agradece la intervención al dr Daza y le da la palabra al dr Juan Gabriel quien tiene una sugerencia.

Dr, Juan Gabriel le sugiere al doctor Daza que se realice un seguimiento es a la ejecución presupuestal y no física porque esta se reporta hasta la entrega real al usuario final sería que el avance indicativo se vería reflejado positivamente en las entidades hacia los meses de noviembre y diciembre que terminaría las entregas.

Dr. Daza le indica que lo importante es ver que si se tiene pago ya un proveedor lo más seguro es que pronto sea la entrega no que me tarde mucho tiempo en ella hay que tener cuidado con eso porque tenemos avance en CDP pero si ya tengo pagos y giros lo ideal es que el indicativo me esté subiendo proporcionalmente y no al final pero no es el caso de todos solamente hacemos un llamado porque si tienen observaciones es el momento de hacerlo y también se ha evidenciado que hay entidades que no están reportando bien

y como no tenemos la tecnología apoyándonos con el tema de SAP tenemos el reporte físico que ustedes nos entregan y este reporte no es en tiempo real y eso hace que también tengamos diferentes pero eventualmente puede suceder que una secretaría no haya realizado el reporte a tiempo y esto afecta obviamente el indicador hemos tomado la información.

Dr. Juan Gabriel sugiere que el tema de SAP sea manejado directamente por Hacienda porque uno a veces queda ahí porque hoy está en la Secretaría de las TIC no quiere decir que esta secretaría lo esté haciendo de la manera que no es lo que pasa es cuando se requiere de la parte técnica es ahí donde inicia el problema y eso retrasa el proceso entonces para que Dr. Diego y Dr. Daza vean la posibilidad que SAP sea manejado por Hacienda.

Dr. Javier Salcedo – Gerente de Fondecun, indica que le preocupa que esta entidad sea mirada como las demás teniendo en cuenta que es bien diferente el tema presupuestal se podría mirar con la ejecución anual o de otra manera que fuera más real.

Dr. Daza, responde al Gerente de Fondecun, que con gusto se mirara esa propuesta pero que al día de hoy lo reportado es con la información remitida por la misma entidad.

Interviene la Dra. Luisa Fernanda – Gerente de Idecut, agradece a la Sec. de Hacienda por el ejercicio realizado en agrupar las entidades por criterios de esta manera las entidades descentralizadas ven real su ejecución presupuestal y financiera así sugiere a la Sec. de Planeación realizar un trabajo similar en agrupar las entidades por metas ya que unas tienen más que otras y de esta manera sería más real su ejecución presupuestal.

Dr. Daza indica que la próxima semana sería convocar una reunión con las entidades descentralizadas y así mirar este ejercicio para el tratamiento de estas dependencias.

6- Reactivación y Protocolos de la Emergencia Sanitaria

Dr. Erick Galeano – Director de la Secretaría Jurídica, agradece el uso de la palabra, brinda un cordial saludo a todos los participantes del Consejo e inicia su intervención:

Dentro del marco jurídico de la emergencia sanitaria, Resoluciones 738, 777 y el Decreto 580 de 2021, bajo estos tres actos administrativos el Gobierno Nacional plasmó algunas instrucciones tanto para los gobiernos departamentales como municipales, expondré a través de este cuadro proyectado por la secretaría jurídica las responsabilidades para el departamento en cuanto a cada instrucción u orden que solicitan estos actos administrativos. Al igual este cuadro será remitido a todo el gabinete para su revisión y cumplimiento de compromisos.

A continuación realiza lectura del cuadro adjunto.

RESOLUCIÓN 738 DE 2021 (Prorroga hasta el 31 de agosto de 2021 la emergencia sanitaria)	
INSTRUCCIÓN	RESPONSABLE
<p>Artículo 2o:</p> <p>2.2. Ordenar a los gobernadores y alcaldes controlar las medidas de bioseguridad que el Ministerio de Salud y Protección Social haya adoptado o adopte para la realización de actividades que permitan la reactivación económica, social y cultural, en la medida en que, las mismas, se vayan permitiendo gradualmente, una vez analizada la situación epidemiológica, la capacidad de atención de los servicios de salud y el porcentaje de avance del Plan Nacional de Vacunación en cada territorio.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Secretaría de Salud. • Secretaría de Gobierno.
<p>Artículo 2o:</p> <p>2.3. Ordenar a las autoridades departamentales, distritales y municipales la construcción e implementación de un plan intersectorial que garantice la reactivación laboral y económica, el retorno a las aulas desde la primera infancia, el reencuentro a partir de actividades sociales, recreativas, culturales y deportivas y la reconstrucción del tejido social de acuerdo con los lineamientos emitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.</p>	<p><u>Reactivación laboral y económica:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico. • Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural. • Agencia Pública de Empleo de Cundinamarca - APEC. • Agencia de Comercialización E Innovación para el Desarrollo de Cundinamarca - ACIDC. <p><u>Retorno a las aulas desde la primera infancia:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Secretaría de Educación. <p><u>Reencuentro a partir de actividades sociales, recreativas, culturales y deportivas:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Secretaría de Desarrollo e inclusión Social. • Instituto para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca - INDEPORTE. • Instituto Departamental de Cultura y Turismo - IDECUT.
<p>Artículo 2o:</p> <p>2.4. Garantizar el retorno gradual, progresivo y seguro de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes a la presencialidad en las instituciones educativas, como una prioridad de salud pública que responde a las necesidades de promoción de su desarrollo y salud mental, bajo la implementación de medidas de bioseguridad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Secretaría de Educación.
<p>Artículo 2o:</p> <p>2.5. Recomendar a las autoridades departamentales, distritales y municipales que de manera programada e intersectorial impulsen la actividad física, la recreación y el deporte en las personas, familias y comunidades, como una medida para una vida más activa, saludable, productiva y plena, e informar sobre sus efectos positivos en la mitigación de la pandemia. Para esto deberán difundirse y acatarse las disposiciones presentes en las Resoluciones 1313 (Protocolos centros de entrenamiento y acondicionamiento físico), 1840 (Protocolos actividades físicas, recreativas y deportivas) y 1513 (Protocolos espacio público) de 2020 o las que las modifiquen o sustituyan.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Secretaría de Desarrollo e inclusión Social. • Instituto para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca - INDEPORTE. • Instituto Departamental de Cultura y Turismo - IDECUT.
<p>Artículo 2o:</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Secretaría de Salud.

<p>2.6. Ordenar a las Entidades Promotoras de Salud - EPS, a las entidades territoriales y a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS, en el marco de sus competencias, que faciliten la afiliación de oficio al Sistema General de Seguridad Social en Salud de los habitantes del territorio nacional, utilizando los canales virtuales que se han dispuesto en la regulación vigente.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Convida.
<p>Artículo 2o:</p> <p>2.7. Ordenar a la Entidades Administradoras de Planes de Beneficio, incluidos los regímenes Especial y de Excepción y a su red de prestadores de servicios de salud que garanticen la atención en salud de su población afiliada.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Convida.
<p>Artículo 2o:</p> <p>2.8. Ordenar a todas las estaciones de radiofusión sonora, a los programadores de televisión y demás medios de comunicación masiva, difundir gratuitamente la situación sanitaria, las medidas de protección para la población y la importancia de la vacunación, de acuerdo con la información que sea suministrada por este Ministerio, en horarios o franjas de alta audiencia y de acuerdo con los lineamientos del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Secretaría de Prensa y Comunicaciones. • El Dorado Radio.
<p>Artículo 2o:</p> <p>2.9. Ordenar a las autoridades administrativas, a los sectores sociales y económicos y a la sociedad civil en general que, en el ámbito de sus competencias, transmitan la información sobre el riesgo del contagio, las medidas de prevención de este y la importancia de la vacunación, de acuerdo con los protocolos y lineamientos expedidos por este Ministerio.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Secretaría de Prensa y Comunicaciones. • El Dorado Radio. • Secretaría de Salud.
<p>Artículo 2o:</p> <p>2.10. Recomendar a la Entidades Administradoras de Planes de Beneficio, incluidos los regímenes Especial y de Excepción y a su red de prestadores de servicios de salud, garantizar y realizar la prestación de servicios de salud con modalidades que minimicen los desplazamientos y el contacto físico, como la telemedicina o la atención domiciliaria por parte de equipos multidisciplinarios de salud, en el marco de la ética y la autonomía profesional.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Convida.
<p>Artículo 2o:</p> <p>2.11. Recomendar a las autoridades departamentales, municipales y distritales que en el desarrollo de los Puestos de Mando Unificado - PMU para el seguimiento y control de la epidemia, monitoree como mínimo:</p> <p>a. El cumplimiento de las acciones de prevención y control para la mitigación del riesgo de contagio a la población;</p> <p>b. El Plan Nacional de Vacunación y las actividades definidas en los planes de acción territoriales, de acuerdo las fases y etapas previstas en el citado plan.</p> <p>c. La implementación de una estrategia comunitaria que garantice la formación a los ciudadanos con relación a la Covid-19;</p> <p>d. El reforzamiento de la capacidad diagnóstica de las Entidades Promotoras de Salud, las Entidades Obligadas a Compensar, los operadores de los regímenes Especial y de Excepción y los departamentos y distritos según sea su competencia;</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Secretaría de Salud. • Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo de Desastres - UAEGRD. • Secretaría de Gobierno.

42

- e. El fortalecimiento de la gestión de la salud pública y vigilancia epidemiológica;
- f. verificar la necesidad de implementar cercos epidemiológicos físicos, por localidades o conglomerados
- g. El fortalecimiento de la atención domiciliaria, telemedicina y teleconsulta ambulatoria;
- h. El fortalecimiento de la red hospitalaria;
- i. La adopción de programas de protección a los grupos de mayor riesgo de complicaciones asociadas a SARS-CoV-2 y de mayor riesgo de contagio;
- j. El fortalecimiento de estrategias para la comunicación del riesgo;
- k. El cumplimiento de los protocolos de bioseguridad;
- l. La articulación de las autoridades que tiene a cargo el manejo control y mitigación de la epidemia.

Decreto 580 del 31 de mayo de 2021 (Instrucciones por emergencia sanitaria y para el mantenimiento del orden público)	
INSTRUCCIÓN	RESPONSABLE
<p>Artículo 6o. Plan Nacional de Vacunación contra el COVID-19.</p> <p>Se ordena a las entidades territoriales departamentales, distritales y municipales el estricto cumplimiento de las responsabilidades asignadas en los artículos 20 y 21 del Decreto 109 del 29 de enero de 2021 "Por medio del cual se adopta el Plan Nacional de Vacunación contra el COVID-19 y se dictan otras disposiciones".</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Secretaría de Salud.
<p>Artículo 7o. Cumplimiento de protocolos para el desarrollo de actividades.</p> <p>Toda actividad deberá estar sujeta al cumplimiento de los protocolos de bioseguridad que establezca el Ministerio de Salud y Protección Social para el control de la pandemia del Coronavirus COVID-19. Así mismo, deberán atenderse las instrucciones que para evitar la propagación del Coronavirus COVID-19 adopten o expidan los diferentes ministerios y entidades del orden nacional.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Secretaría de Salud. • Secretaría de Gobierno.
<p>Artículo 9o. Alternativas de Organización Laboral.</p> <p>Durante el tiempo que dure la emergencia sanitaria por causa de la pandemia del Coronavirus COVID-19, las entidades del sector público y privado para el cumplimiento de sus funciones podrán establecer las modalidades como el teletrabajo, trabajo remoto y trabajo en casa u otras similares de acuerdo con sus necesidades.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Secretaría de la Función Pública.

Resolución 777 del 2 de junio de 2021 (Protocolos de bioseguridad actividades económicas, sociales y del estado)	
INSTRUCCIÓN	RESPONSABLE
<p>Artículo 4o. Criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado.</p> <p>El desarrollo de todas las actividades económicas, sociales y del Estado se realizará por ciclos, de acuerdo con los siguientes criterios:</p> <p>4.1. Ciclo 1. Inicia en el momento en que entra en vigencia la presente Resolución y se extiende hasta cuando el distrito o municipio, alcanza una cobertura del 69% de la vacunación de la población priorizada en la fase 1 (Etapa 1, 2 y 3) del Plan Nacional de Vacunación, adoptado</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Secretaría de Gobierno. • Secretaría de Salud.

mediante Decreto 109 de 2020, modificado por los Decretos 404 y 466 de 2021.

En este ciclo se podrán realizar eventos de carácter público o privado, lo que incluye conciertos, eventos masivos deportivos, discotecas y lugares de baile, siempre que la ocupación de camas UCI del departamento al que pertenece el municipio, sea igual o menor al 85%, que se mantenga el distanciamiento físico de mínimo 1 metro y se respete un aforo máximo del 25% de la capacidad de la infraestructura en donde se realiza el evento.

Las actividades que ya vienen funcionando, podrán continuar con el desarrollo de sus actividades, siempre y cuando se respete un distanciamiento físico de mínimo 1 metro de distancia, indicado en el anexo técnico de esta resolución.

Si la ocupación de camas UCI es mayor al 85%, no se permiten los eventos de carácter público o privado que superen las 50 personas. Esta regla no aplica para congresos, ferias empresariales y centros comerciales, en consideración al manejo de los espacios.

Artículo 4o. Criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado.

PARÁGRAFO 1: Si la ocupación de camas UCI de un departamento es mayor al 85%, el transporte público de ese departamento deberá operar con un aforo de máximo el 70%. El aforo podrá aumentarse por encima del 70% si la ocupación de camas UCI es inferior al 85%. Nunca podrán generarse sobrecupos.

- Secretaria de Transporte y Movilidad.
- Secretaría de Salud.

Artículo 4o. Criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado.

PARÁGRAFO 2. Los establecimientos que presten servicios de hospedaje pueden disponer de todas sus habitaciones. Los servicios asociados al hospedaje, es decir, alimentación, recreación y esparcimiento, deben cumplir con los aforos definidos en la presente resolución.

- Secretaria de Gobierno.
- Secretaría de Salud.

Artículo 4o. Criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado.

PARÁGRAFO 3. El servicio educativo en educación inicial, preescolar, básica y media debe prestarse de manera presencial incluyendo los servicios de alimentación escolar, transporte y actividades curriculares complementarias. Los aforos estarán determinados por la capacidad que tiene cada establecimiento educativo, a partir de la adecuación de los espacios abiertos y cerrados respetando el distanciamiento mínimo de 1 metro y las condiciones de bioseguridad definidas en el anexo que hace parte integral de la presente resolución.

- Secretaría de Educación.

ARTÍCULO 5o. Retorno a las actividades laborales, contractuales y educativas de manera presencial.

Las Secretarías de Educación de las entidades territoriales certificadas organizarán e retorno a las actividades académicas presenciales de los docentes, directivos docentes, personal administrativo y personal de apoyo logístico que hayan recibido el esquema completo de vacunación.

Los empleadores o contratantes públicos y privados establecerán estrategias para el regreso a las actividades laborales o contractuales de manera presencial de las personas que hayan recibido el esquema completo de vacunación.

- Secretaria de Educación.
- Secretaría de Salud.
- Secretaria de la Función Pública.

PARÁGRAFO. En la organización y estrategias de retorno a las actividades de manera presencial se incluirán a las personas que en el ejercicio de su autonomía decidieron no vacunarse, independientemente de su edad o condición de comorbilidad.

ARTÍCULO 7o: Adopción, adaptación y cumplimiento de las medidas de bioseguridad.

Dentro de los parámetros y condiciones definidos en la presente resolución los actores de cada sector, en el marco de sus competencias, son los responsables de:

7.1. Adoptar, adaptar e implementar las normas contenidas en esta resolución.

7.2. Dar a conocer a su sector y a la comunidad en general las medidas indicadas en el presente acto administrativo.

7.3. Garantizar, implementar las acciones que hagan efectivas las medidas contenidas en la presente resolución y aplicarlas.

La comunidad en general deberá:

7.4. Aplicar las medidas de autocuidado en el desarrollo de sus funciones y actividades laborales y contractuales.

7.5. Promover el cuidado mutuo orientando al cumplimiento de las medidas de bioseguridad.

7.6. Cumplir el protocolo de bioseguridad que se adopta en la presente resolución y aquellos adoptados por las autoridades sanitarias territoriales y por su empleador o contratante.

7.7. Reportar al empleador o contratante cualquier caso de contagio que se llegase a presentar en su Jugar de trabajo o su familia, para que se adopten las medidas correspondientes.

7.8. Observar las medidas de cuidado de su salud y reportar al empleador o contratante las alteraciones de su estado de salud, especialmente relacionados con síntomas o signos asociados a enfermedad COVID 19.

7.9. Reportar al empleador o contratante cualquier situación de riesgo en el lugar de trabajo que pongan en riesgo el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad.

7.10. Cumplir todas las medidas de bioseguridad y comportamiento en el espacio público.

7.11.1. Cumplir las medidas de bioseguridad y autocuidado, adoptados en los establecimientos de los sectores económicos, sociales, y del Estado, con el fin de disminuir el riesgo de transmisión del virus, en el desarrollo de todas las actividades

7.12. Cumplir con el aislamiento en caso de tener síntomas compatibles con COVID 19, o ser contacto estrecho de un caso sospechoso o confirmado de conformidad con lo dispuesto en las normas expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.

ARTÍCULO 8. Vigilancia y cumplimiento.

La vigilancia y cumplimiento de las normas dispuestas en esta resolución estará a cargo de las secretarías municipales, distritales y departamentales competentes según el sector, o la entidad que haga

- Secretaría de Salud.
- Secretaría de Gobierno.
- Secretaría de Educación.
- Secretaría de la Función Pública.
- Secretaría de Transporte y Movilidad.

- Secretaría de Salud.
- Secretaría de Gobierno.
- Secretaría de Educación.

sus veces, sin perjuicio de la función de vigilancia sanitaria que deben realizar las secretarías de salud municipales, distritales y departamentales quienes, en caso de incumplimiento deberán informar a las Direcciones Territoriales del Ministerio del Trabajo, para que se adelanten las acciones correspondientes en el marco de sus competencias .

- Secretaría de la Función Pública.
- Secretaría de Transporte y Movilidad.

Expuesto el cuadro es claro indicarles que las entidades deben realizar un plan de trabajo para el cumplimiento de las responsabilidades y remitirlo a esta secretaría y junto con la Jefatura de Gabinete, Secretaría Privada y Planeación estableceremos una matriz para estandarizar el procedimiento y así realizar el seguimiento y cumplimiento al mismo.

7- Avance de Vacunación para los Funcionarios del Departamento.

Dr. Diego indica que de acuerdo al último plan de vacunación establecido en el Decreto Nacional 630 de 2021, en el numeral 7.1.2.20, establece que a los y las gestoras sociales, así como el personal de las entidades públicas departamentales en el desarrollo de sus funciones, realicen labores de campo relacionadas con la gestión policiva, dialogo social y atención a la población vulnerable, en base a esta instrucción es necesario que cada entidad remita el listado de los funcionarios o contratistas que cumplan estas labores y me lo remitan que posteriormente junto con la Dra. Adriana se revisara minuciosamente el cumplimiento del mismo ya que ante las entidades de control el responsable de esta información es el señor Gobernador, luego se realizara una gran jornada de vacunación con el cargue de esta información. Es importante informarles que si uno de ustedes se vacunó en el exterior con la primera dosis, ya la segunda dosis puede ser coordinada ya acá en el municipio que deseen.

Dra. Adriana, agradece la intervención del Dr. Diego y da paso a la Dra. Yoana Marcela Aguirre – Jefe de Control Interno.

8- Ajuste del Programa Anual de Auditorias 2021

Dra. Yoana, agradece su intervención y saluda a los asistentes del consejo.

**CONSEJO DE GOBIERNO - COMITÉ COORDINADOR DE
CONTROL INTERNO**

Decreto 154 / 2018
Presidente – Gobernador
Integrantes : Secretarios Despacho Nivel
Secretaría Técnica : Oficina de Control
Interno

PROPOSICIONES Y VARIOS

1. AJUSTE PROGRAMA ANUAL AUDITORIAS 2021.
2. AUDITORIAS CONTRALORIA DE CUNDINAMARCA 2021

Dentro de este Consejo de Gobierno, y en el marco del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, tratarse dos temas,

- Ajuste Programa Anual Auditorias 2021
- Auditorias Contraloría de Cundinamarca 2021

Ajuste del programa anual auditorias 2021

PROCESOS	PLAN ANUAL DE AUDITORIA											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Secretaría de Planeación												
Secretaría de Hacienda												
Secretaría de Educación												
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural												
Secretaría de Ambiente												
Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social												
Secretaría de Gobierno												
Secretaría de la Función Pública												
Secretaría General												

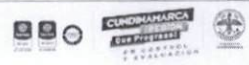
Ajuste del programa anual auditorias 2021

PROCESOS	PLAN ANUAL DE AUDITORIA											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Secretaría de Planeación												
Secretaría de Hacienda												
Secretaría de Educación												
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural												
Secretaría de Ambiente												
Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social												
Secretaría de Gobierno												
Secretaría de la Función Pública												
Secretaría General												



Ajuste del programa anual auditorias 2021

PROCESOS	PLAN ANUAL DE AUDITORIA											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Secretaría de Planeación												
Secretaría de Hacienda												
Secretaría de Educación												
Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural												
Secretaría de Ambiente												
Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social												
Secretaría de Gobierno												
Secretaría de la Función Pública												
Secretaría General												



Realiza lectura del ajuste al programa de acuerdo a las sugerencias realizadas por las entidades, además recomienda a las entidades que manejan recursos de regalías ser muy puntuales en el cargue de la información mensual ya que la Contraloría Departamental como General están pendiente de este cargue para los seguimientos y así evitar auditorias de la General que tiene incidencias disciplinarias; junto con la Secretaría de Planeación estamos realizando un monitoreo constante a estos recursos para evitar futuras sanciones. La OCI realiza un informe de evaluación y éste es tomado por la Contraloría como referente para las auditorias esta es una alerta que les quería informar para que lo tengan en cuenta. Otro punto es recomendarles la información en el SECOP, mensualmente estamos monitoreando esta plataforma y hemos encontrado información inconclusa a lo que estamos enviando a sus correos estas alertas.



AUDITORÍAS CONTRALORÍA DE CUNDINAMARCA 2021

PLAN DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL TERRITORIAL VIGENCIA 2021
CONTRALORÍA DE CUNDINAMARCA

Tipo de Auditoría	Sujeto de control	Fecha programada de inicio	Fecha programada de terminación	ESTADO DE LA AUDITORÍA
Cumplimiento	Secretaría de Ambiente (SA)	10/02/2021	30/04/2021	El día 28 de mayo se recibe informe final de auditoría por parte del ente de control, por lo cual se realiza radicación del plan de seguimiento al día 31 de mayo, y se está a la espera del Oficio de aprobación.
Desempeño	Secretaría de Transporte	4/02/2021	25/06/2021	La semana del 01 al 11 de junio se ha retomado el proceso de visitas por parte del ente de control, y la auditoría aún se encuentra en ejecución, con un total de 5 requerimientos en total.
Cumplimiento	Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social	29/04/2021	25/06/2021	La auditoría se encuentra en ejecución, a través de revisión de información solicitada, con un total de 3 requerimientos.
Financiera y de gestión	Unidad Administrativa Especial para la Gestión del Riesgo	29/04/2021	25/06/2021	La auditoría se encuentra en ejecución, a través de revisión de información solicitada, con un total de 7 requerimientos, y una (1) visita a la ejecución presupuestal y (1) visita relacionada con la gestión contractual.

PLAN DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL TERRITORIAL VIGENCIA 2021
CONTRALORÍA DE CUNDINAMARCA. VERSIÓN 4.0

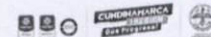
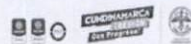
Tipo de Auditoría	Sujeto de control	Fecha programada de inicio	Fecha programada de terminación	ESTADO DE LA AUDITORÍA
Cumplimiento	Secretaría de Competitividad	4/07/2021	17/09/2021	La auditoría inicia en el mes de Julio
Revisión de la cuenta	Despacho del Gobernador	15/07/2021	18/08/2021	La auditoría inicia en el mes de Julio
Revisión de la cuenta	Secretaría de CTEI	15/07/2021	18/08/2021	La auditoría inicia en el mes de Julio
Revisión de la cuenta	Secretaría de Gobierno (SG)	15/07/2021	18/08/2021	La auditoría inicia en el mes de Julio
Revisión de la cuenta	Secretaría de Hábitat y Vivienda	15/07/2021	18/08/2021	La auditoría inicia en el mes de Julio
Revisión de la cuenta	Secretaría de Integración Regional	15/07/2021	18/08/2021	La auditoría inicia en el mes de Julio

PLAN DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL TERRITORIAL VIGENCIA 2021
CONTRALORÍA DE CUNDINAMARCA. VERSIÓN 4.0

Tipo de Auditoría	Sujeto de control	Fecha programada de inicio	Fecha programada de terminación	ESTADO DE LA AUDITORÍA
Financiera y de gestión	Secretaría de Salud (SH)	0/07/2021	17/09/2021	La auditoría inicia en el mes de Julio
Financiera y de gestión	Secretaría de Educación	0/07/2021	17/09/2021	La auditoría inicia en el mes de Julio
Financiera y de gestión	Secretaría de Hacienda	0/07/2021	17/09/2021	La auditoría inicia en el mes de Julio
Cumplimiento	Secretaría de la Función Pública (SF)	4/07/2021	17/09/2021	La auditoría inicia en el mes de Julio
Cumplimiento	Secretaría General	4/07/2021	17/09/2021	La auditoría inicia en el mes de Julio
Cumplimiento	Secretaría Jurídica	4/07/2021	17/09/2021	La auditoría inicia en el mes de Julio

PLAN DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL TERRITORIAL VIGENCIA 2021
CONTRALORÍA DE CUNDINAMARCA. VERSIÓN 4.0

Tipo de Auditoría	Sujeto de control	Fecha programada de inicio	Fecha programada de terminación	ESTADO DE LA AUDITORÍA
Revisión de la cuenta	Secretaría de la Mujer y Equidad de Género	15/07/2021	18/08/2021	La auditoría inicia en el mes de Julio
Revisión de la cuenta	Secretaría de Minas, Energía y Gas (SEM)	15/08/2021	22/09/2021	La auditoría inicia en el mes de Agosto
Revisión de la cuenta	Secretaría de Planeación	15/08/2021	22/09/2021	La auditoría inicia en el mes de Agosto
Revisión de la cuenta	Secretaría de las TICs	15/08/2021	22/09/2021	La auditoría inicia en el mes de Agosto
Revisión de la cuenta	Alta Consejería para la Función y el Bienestar de Cundinamarca	15/08/2021	22/09/2021	La auditoría inicia en el mes de Agosto
Cumplimiento	Secretaría de Agricultura	20/08/2021	3/11/2021	La auditoría inicia en el mes de Septiembre



Se socializo el plan de auditorías que realizara la Contraloría de Cundinamarca con el fin de que estén atentos a estas fechas


9- Proposiciones y varios

Dra Adriana pregunta si tienen algún tema para tratar en este punto da unos minutos y como no se presentó más temas se da por terminado el presente consejo de gobierno.

CONCLUSIONES

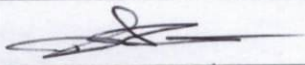
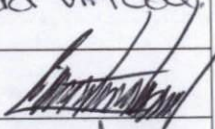
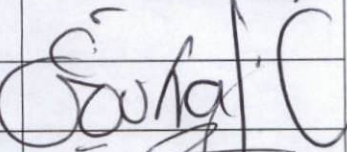
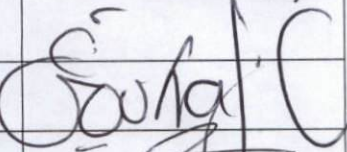
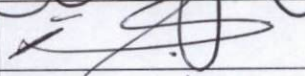
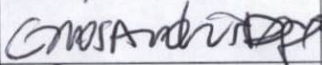
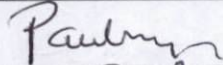
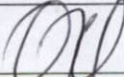
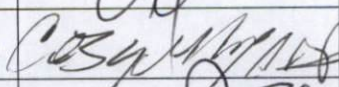
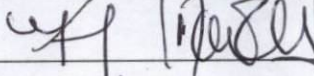
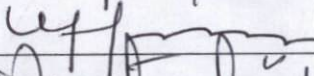
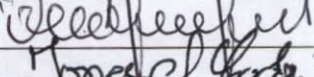
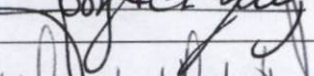
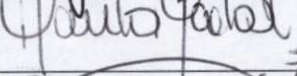
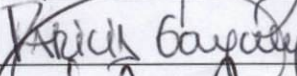
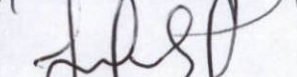
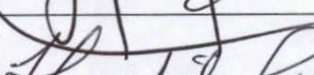
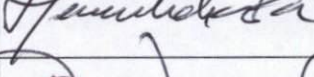
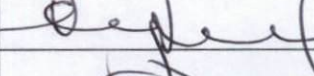
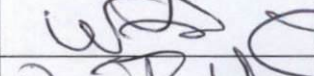
COMPROMISOS ADQUIRIDOS:

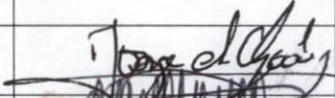

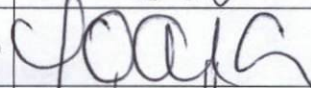
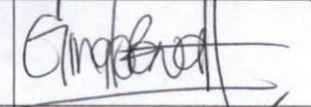
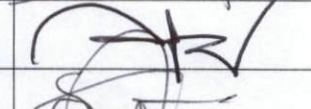
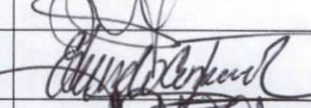

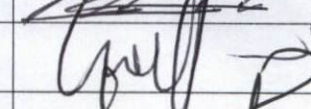
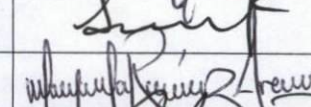
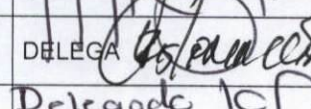
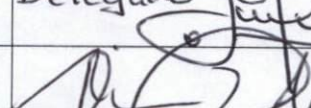
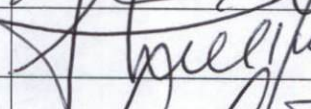
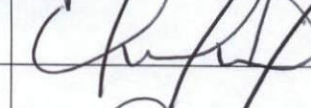

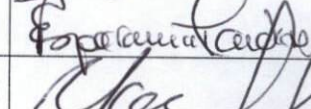
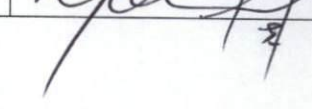

COMPROMISO	FECHA CUMPLIMIENTO	DE RESPONSABLE
N/A		


	PLANIFICACIÓN DEL DESARROLLO INSTITUCIONAL	Código E - PID - FR - 004
	ACTA DE REUNIÓN	Versión 04
		Fecha de Aprobación: 03/05/16

45

ASISTENTES:

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	ENTIDAD	FIRMA
Nicolás García Bustos	Gobernador	Gobernación de Cundinamarca	
Diego Alejandro Garcia Londoño	Jefe de Gabinete	Despacho del Gobernador	
Adriana Lucia Melo Melo	Secretaria	Despacho del Gobernador	Presencia virtual
José Leonardo Rojas Diaz	Secretario	Secretaría de Gobierno	
Nohora Evelia Escobar Pedigón	Secretario	Secretaría General	
Erika Elizabeth Sabogal Castro	Secretaria	Secretaría de Hacienda	
Freddy Gustavo Orjuela Hernández	Secretario	Secretaría Jurídica	
Carlos Andrés Daza Beltrán	Secretaria	Secretaría de Planeación	
Paula Susana Ospina Franco	Secretaria	Secretaría de la Función Pública	
Gilberto Álvarez Uribe	Secretaria	Secretaría de Salud	
Cesar Mauricio López Alfonso	Secretario	Secretaría de Educación	
Nidia Clemencia Riaño Rincón	Secretaria	Secretaría de Ambiente	
Olga Yaneth Ramírez Rodríguez	Secretaría	Secretaría de Minas Energía y Gas	
Viviana Andrea Pulido Pérez	Secretaria	Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural	
Jorge Alberto Godoy Lozano	Secretario	Secretaría de Transporte y Movilidad	
Claudia Marcela Machado Acevedo	Secretaria	Secretaría de Cooperación y Enlace Institucional	
Patricia González Avila	Secretaria	Secretaría de Integración Regional	
Juan Gabriel Ayala Cárdenas	Secretario	Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico	
Hermelinda López de Pardo	Secretaria	Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social	
Norma Constanza Solorzano Peralta	Secretaria	Secretaría de la Mujer y Equidad de Género	
Wilson René Clavijo Clavijo	Secretario	Secretaría de Tecnologías de la Información - TIC	
Nelly Yolanda Rusi Quiroga	Secretaria	Secretaría de Ciencia Tecnología e Innovación	

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	ENTIDAD	FIRMA
Linna Esperanza Chaparro Ospina	Secretaria	Secretaría de Prensa y Comunicaciones	Presencia Virtual
Jorge Alberto Godoy Lozano	Secretario	Secretaría de Hábitat y Vivienda Social (E)	
Nancy Patricia Venegas Gualteros	Secretaria	Alta Consejería para la Felicidad y el Bienestar	
Sandra Hoyos Acosta	Directora	Oficina de Control Interno Disciplinario	
Yoana Marcela Aguirre Torres	Directora	Oficina de Control Interno	
Gina Lorena Herrera Parra	Directora	Unidad Administrativa Especial para la Gestión de Riesgos	
Jimena Ruiz Velásquez	Directora	Unidad Administrativa Especial de Pensiones	
Sandra Milena Correales	Gerente	Agencia para la Paz y Posconflicto	
Eduardo Contreras Ramírez	Gerente	Agencia Catastral de Cundinamarca	
Nancy Valbuena Ramos	Gerente	Instituto de Infraestructura ICCU	
Luis Hernán Zambrano Hernández	Gerente	Instituto de Acción Comunal IDACO	
Luisa Fernando Aguirre Herrera	Gerente	Instituto de Cultura y Turismo IDECUT	
Olga Liliana Ramírez Mancera	Gerente	Instituto de Recreación y Deporte INDEPORTES	
Eliana Margarita Ramírez Arenas	Gerente	Instituto de Protección y Bienestar Animal	
Salomón Said Arias	Gerente	Beneficencia de Cundinamarca	DELEGA 
Adriana Carolina Serrano Trujillo	Gerente	Corporación Social de Cundinamarca	Delegado 
Francisco Javier Salcedo Caycedo	Gerente	Fondo de Desarrollo de Proyectos FONDECUN	
Hernando Duran Castro	Gerente	EPS CONVIDA	
Olga Lucia Acosta Cantor	Gerente	Empresa Inmobiliaria y Logística de Cundinamarca	
Jorge Enrique Machuca López	Gerente	Empresa de Licores de Cundinamarca	
Juan Eduardo Quintero Luna	Gerente	Empresas Públicas de Cundinamarca EPC	
Esperanza Fandiño Estrada	Gerente	Lotería de Cundinamarca	
Jeimmy Sulgey Villamil Buitrago	Gerente	Empresa Férrea Regional	

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	ENTIDAD	FIRMA
Carlos Guillermo Granados Palacio	Gerente	Buen Gobierno	Presencia Virtual,
Oscar Mauricio Nuñez Jiménez	Director	Agencia Pública de Empleo de Cundinamarca- APEC	
Alejandra Bohorquez Cuartas	Jefe de Oficina	Oficina de Protocolo	Presencia Virtual,

Bogotá, 15 de Junio de 2021

EL DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA DE LA SECRETARIA DE LAS TIC

CERTIFICA:

Que el día 15 de Junio de 2021, se realizó virtualmente un Consejo de Gobierno, de 2:00 p.m. a 4:06 p.m., cuyo ID es el 94339344294, a través de la plataforma ZOOM, en una de las Salas virtuales, asignadas al Despacho del Gobernador de Cundinamarca, con la participación del Gabinete en pleno y cuya votación se dio aprobación a los temas propuestos en el Orden del Día. Lo anterior de acuerdo a grabación está alojada en servidor de ZOOM, con los archivos de audio, video y Chat, el cual se encuentra disponible en el siguiente link:

https://ipservices.zoom.us/rec/share/uNjsIHOhSVBbPTDLry_DhVwME4v32gvulKL1BK4PZB33MmXjO68INSRwbr_QW1w6.LOqOwz4jOfzaN5YN?startTime=1623784059000

YURY ALEXANDER RIVEROS